

## ADVERTENCIA DEL EDITOR.

El rápido espendio que tuvo la primera edicion *adicionada* de esta obra, y la gran necesidad que en la actualidad hay de abundante número de ejemplares de ella, por haberse adoptado en la mayor parte de los colegios para el estudio del Derecho, han sido los motivos que de nuevo me han impulsado á hacer otra edicion que reuna las ventajas que le faltaron á la primera.

En efecto el deseo de dar á luz una edicion completamente *mexicana* perjudicó á su hermosura y buena correccion, y por lo mismo en esta se advertirá el mejor papel, mejor impresion y encuadernacion, una esmerada correccion (por ser españoles los correctores,) y tener algunos aumentos

\*

## vi

sobre aquella teniendo al mismo tiempo un precio mucho mas moderado.

Mi objeto al hacer esta nueva edicion procurando que salga por todos aspectos mejorada, no es otro que el de ser en alguna manera útil á mis conciudadanos, proporcionandoles á los estudiantes del Derecho la única obra por la que deben entrar á su intrincado estudio, pues ya sea por su claridad ó ya por su método no hay otra que la iguale; á esto tambien contribuyen las adiciones que tiene, no porque ellas estén bien concebidas y puestas, pues como he dicho estoy bien y sinceramente convencido de mi ineptitud, sino porque las materias que contienen son nuevas y del todo necesarias en el dia. ¡Ojalá y ella sea bien recibida y produzca los mejores resultados! Con solo

## vii

esto se verán cumplidos mis deseos y recompensados mis cortos trabajos.

Daré ahora las breves noticias que he podido adquirir sobre su recomendable autor.

El Dr. D. José Maria Alvarez fué natural de la República de Centro-América, ántes conocida con el nombre de Guatemala; en aquella universidad enseñó por muchos años el derecho civil de los Romanos, y acompañaba al fiel cumplimiento de su cátedra el ecsacto desempeño de su ministerio; fué un sabio, virtuoso é ilustrado eclesiástico, y la mayor y mas completa prueba que se puede dar de su grande mérito y crecida reputacion, es la eleccion que en el hicieron sus conciudadanos para desempeñar el cargo de diputado á las cortes de Madrid, no bien se proclamó por se-

## viii

gunda vez la constitucion española; al bajar al puerto de Trujillo para embarcarse con objeto de ir á llenar su delicada comision, le acometió una fiebre que nos privó en la mejor época de este sabio jurisconsulto á americano; murió en el año de 1820.

Doloroso es que un hombre tan benemerito haya faltado á su patria y á las letras en un tiempo en que hubiera sido sumamente útil; lloremosle y procuremos imitar las virtudes, estudio y asiduidad al trabajo que le adornaron en tan alto grado y lo hicieron en tan gran manera recomendable.